

PROVIDENCIA, 11 OCT 2018

EX.CGR.N° 5613 / VISTOS: El artículo 101 y siguientes de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorga el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°25.151 de 8 de Octubre de 2018, del Coordinador Gabinete de Alcaldía, mediante el cual informa que la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, hará uso de 4 días de feriado legal, a contar del 16 y hasta el 19 de Octubre de 2018.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N°1.491 de fecha 10 de Octubre de 2018, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Autorízase para hacer uso de 4 días de feriado legal a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED] a contar del 16 y hasta el 19 de Octubre de 2018.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **PAULINA LOBOS HERRERA**, [REDACTED], Titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)

 PLH/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Sra. Alcaldesa
- Sra. Paulina Lobos Herrera
- Dirección de Personas
- Todas las Direcciones
- Jeronimo Deichler Porcella
- Contraloría General de la República
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2600-1